

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 109/2021, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Economía y de la Empresa a la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA).

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

El germen de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) se sitúa en el año 1995, cuando un pequeño grupo de autónomos de Córdoba, encabezado por Lorenzo Amor López, unió esfuerzos para defender los derechos de este colectivo.

Hoy se ha convertido en una organización de ámbito nacional, integrada por más de 250.000 socios que, junto a los de cesión de representación, suman más de 450.000 autónomos.

Cinco años después de su creación, en 2000, ATA contaba ya con una gran implantación en comunidades autónomas como Andalucía, Extremadura o Madrid, donde se constituyeron asociaciones independientes de ámbito territorial. Con el fin de unir todas estas organizaciones autonómicas en una única entidad se fundó la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos.

La labor de ATA a lo largo del tiempo ha sido fundamental para incrementar la visibilidad del trabajador autónomo ante los organismos públicos y privados. Muchas de sus reivindicaciones han visto la luz, como la aprobación de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, la supresión del IAE, el acceso a la formación continua, las coberturas por riesgos profesionales, el derecho a distintas prestaciones sociales (maternidad, riesgo por embarazo, riesgo durante la lactancia), el adelanto del cobro de la baja por enfermedad, la contratación de los hijos o la prestación por cese de actividad.

Desde el año 2001, ATA celebra los premios Autónomo del Año, un reconocimiento a la labor e iniciativas tanto privadas como públicas o personales en favor de los autónomos.

En 2013 nació el Foro de Emprendedores y Autónomos ATA, que permite debatir sobre los avances en la materia. En 2015, la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos entró a formar parte de la patronal europea de Pequeña y Mediana Empresa y Autónomos (UEAPME), uno de los principales agentes del diálogo social europeo. Esto ha permitido a la federación española liderar las propuestas a favor de los autónomos en Europa y el reconocimiento de dicha figura y su problemática específica en Bruselas.

ATA se incorporó en enero de 2019 a CEOE como miembro de pleno derecho, con el fin de representar en ella al colectivo de autónomos.

Por todo ello es manifiesto que en la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía de la Economía y la Empresa.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 2021,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de la Economía y de la Empresa a la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Ronda, 23 de febrero de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior